

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE
SEPTIEMBRE DEL 2.007**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veintiuna horas, del día seis de Septiembre de dos mil siete, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D. Manuel Leyva Jiménez, D^a. Isabel Torralbo Obrero, D. Pedro Copado Castillo, D^a Ana Isabel Molina Alcaide, Antonio Rojas Ruíz, D. Agustín Pérez Amil, D^a. María del Sol Regalón Amil, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, D. Pedro Ayoso Albacete y D. Rafael Redondo Grande.

Asiste como Secretario-Interventor General D. Diego M. Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2.007.

Que sometida a votación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 7 de Agosto de 2.007, queda aprobada por unanimidad de los presentes, once votos a favor (PSOE, IU-LV-CA y PP).

2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA, PARA LA MEJORA DEL COLECTIVO DE DONANTES DE SANGRE.

A continuación toma la palabra por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que expone la Moción que textualmente dice:

“El Grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Adamuz y en su nombre su Portavoz, Manuel Cuestas Gutiérrez, desea someter a la consideración del Pleno de esta Corporación la siguiente

**MOCION POR LA MEJORA DEL COLECTIVO DE DONANTES
DE SANGRE**

Exposición de motivos:

Uno de los colectivos que más debemos valorar en la sociedad actual es la colectivo de donantes, no en vano nuestro país está a la cabeza en la cantidad de personas donantes, tanto de sangre como de órganos.

En la última visita realizada a nuestro pueblo por el personal del centro de transfusiones sanguíneas, la Doctora jefe del equipo nos trasladó sus quejas a cerca del lugar donde se estaban realizando las extracciones, un lugar muy pequeño tanto el de la zona de espera como el de la zona de extracciones y además sin aparatos climatizadores apropiados, nos indicó que es necesario que tanto la zona de extracciones como la zona de espera de los donantes deben ser lugares más amplios y bien aclimatados para cada época, con plena accesibilidad, sin escaleras para que en caso de que alguien se maree no caiga, etc y además accesibles para la descarga y desalojo de todo el equipo que llevan consigo. También recogimos las quejas de diversos donantes que demandan un lugar más amplio y confortable y sobre todo que el hecho de ejercer una

labor tan solidaria sea debidamente valorada por las administraciones públicas que deben poner a su disposición todo cuanto esté en su mano para facilitar su colaboración altruista con nuestra sociedad.

Por todo ello el Grupo municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación en el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Que para la próxima visita del equipo de transfusiones sanguíneas se habilite un lugar que cumpla todas las condiciones que hemos detallado en la exposición de motivos.
2. Que además de un lugar digno y apropiado se pongan a disposición de dicho colectivo todas y cuantas herramientas precisen y estén en manos del ayuntamiento para la mejora de este servicio solidario.
3. Que se inicie desde el Ayuntamiento una campaña de sensibilización en torno a la importancia que tiene para nuestra sociedad la labor altruista de las donaciones, con el fin de que las próximas extracciones que se realicen en Adamuz sean un éxito de solidaridad.

Adamuz, 23 de julio de 2007
Fdo.- Manuel Cuestas Gutiérrez
**Portavoz del Grupo municipal de
Izquierda Unida en el
Ayuntamiento de Adamuz.**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ’.

Por el P.P. interviene D. Rafael Redondo Grande, indicando que siempre que las mejoras sean posibles dichas mejoras se estaría de acuerdo.

Por el PSOE, interviene el Sr. Alcalde, indicando, que nunca se ha recibido por parte de los equipos de extracción otra cosa que no sea agradecimiento por la colaboración y por ceder los locales, a tal efecto les participo los últimos informes que se nos han trasladado, donde se nos da las gracias, excepto en el último informe donde se nos pone en conocimiento que por D. Manuel Cuestas Gutiérrez, se nos expresa que nos pongamos en contacto para que se facilite un mejor local.

No obstante, si puedo reconocer que en la última extracción, el local podía que no fuese de la idoneidad del Zoom que es el que se pone a disposición para la Asociación de Donantes de Sangre, de forma habitual. Pese a ello se intentará contactar en la próxima extracción a fin de que no se planteen problemas.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, se expone que se mejore en lo posible.

Por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, se explica que cuando se levantó el acta de la última extracción y que siendo de los últimos, estuvimos hablando de la conveniencia de mejorar el local, de cómo se haya recogido en el informe no reflejan los términos, pero si el fondo del asunto.

Por el Sr. Alcalde, se reitera la falta de queja por parte de la Asociación de Donantes de Sangre y en cuanto a la colaboración y sensibilización, se pretende difundir incluso en la cartelería electrónica de próxima ubicación.

Acabado el debate, se proclama el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones, habidas que es la de tres votos a favor (IU-LV-CA) y ocho abstenciones (siete PSOE y 1 PP).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría acuerda:

Primero.- Que para la próxima visita del equipo de transfusiones sanguíneas se habilite un lugar que cumpla todas las condiciones que hemos detallado en la exposición de motivos.

Segundo.- Que además de un lugar digno y apropiado se pongan a disposición de dicho colectivo todas y cuantas herramientas precisen y estén en manos del ayuntamiento para la mejora de este servicio solidario.

Tercero.- Que se inicie desde el Ayuntamiento una campaña de sensibilización en torno a la importancia que tiene para nuestra sociedad la labor altruista de las donaciones, con el fin de que las próximas extracciones que se realicen en Adamuz sean un éxito de solidaridad.

3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA, PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A continuación se da la palabra al portavoz de IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que expone la Moción que textualmente dice:

“El Grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Adamuz y en su nombre su Portavoz, Manuel Cuestas Gutiérrez, desea someter a la consideración del Pleno de esta Corporación la siguiente

MOCION PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Exposición de motivos:

Todos somos conscientes de la importancia que tiene hoy en día la accesibilidad por parte de todos los ciudadanos a cualquier edificio público, además de que estos estén plenamente adaptados a las necesidades de cualquier persona.

Hemos detectado que en el centro de salud de Adamuz los servicios no están adaptados para que puedan ser usados por las personas con discapacidad que acuden a dicho centro, igualmente hemos recibido quejas y sugerencias de ciudadanos que no comprenden porque no hay un servicio adaptado en este edificio público tan importante de Adamuz.

Por todo ello el Grupo municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación en el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Que se acondicione con carácter urgente un servicio adaptado para las personas con discapacidad en el centro de salud de Adamuz.
2. Revisar y mejorar si procede las condiciones de accesibilidad y estancia tanto en este edificio como en el resto de edificios públicos de Adamuz, para mejorar la calidad de vida del colectivo de personas con discapacidad.

Adamuz, 23 de julio de 2007
Fdo.- Manuel Cuestas Gutiérrez
Portavoz del Grupo municipal de
Izquierda Unida en el Ayuntamiento
De Adamuz.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ”

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, se interviene diciendo, que personalmente ha ido al Centro Médico, verificando que existen sus rampas de acceso y su ascensor, si podría mejorarse el tema de los servicios, por ello, mi postura en este punto es la abstención.

Por el PSOE, interviene el Sr. Alcalde, indicando que como ya le exprese en la Comisión Informativa, el edificio objeto de su Moción es Competencia del S.A.S. y no del Ayuntamiento, por lo que nosotros no podemos hacer otra cosa que trasladar a su responsable.

No obstante le diré que la propuesta de este ayuntamiento, es el convenir para un nuevo Centro de Salud, con dotaciones e instalaciones mejores y con todas las adaptaciones precisas.

Por IU-LV-CA, vuelve a intervenir D. Manuel Cuestas Gutiérrez, indicando que es nuestra intención el que traslade al S.A.S, la necesidad de la adaptación a los discapacitados del edificio del Centro de Salud. Pues entiendo es que la sensibilización y el cumplir con la legalidad por las administraciones públicas, es imprescindible para exigirlo a los demás.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde, indicando que ya se llevó a efecto hace unos años, una importante obra de readaptación a la legalidad del referido Consultorio Médico, y por todo el resto de edificios municipales se adecuan a las normas sobre accesibilidad, y le pongo en su conocimiento que precisamente fue una de las pocas obras realizadas por ustedes la de la Tremesina hubo que demolerla por falta de adecuación a la legalidad.

A continuación se proclama el resultado de las votaciones, que es el de tres votos a favor (IU-LV-CA) y ocho abstenciones (siete PSOE y una PP).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, acuerda:

Primero.- Que se acondicione con carácter urgente un servicio adaptado para las personas con discapacidad en el centro de salud de Adamuz.

Segundo.- Revisar y mejorar si procede las condiciones de accesibilidad y estancia tanto en este edificio como en el resto de edificios públicos de Adamuz, para mejorar la calidad de vida del colectivo de personas con discapacidad.

4.- APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO PARA INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2.007.

A continuación por el Sr. Alcalde se procede a proponer el dictamen de la Comisión Informativa, que dice:

“Primero.- Aprobar contrato de préstamo, con la Caja Rural Provincial cuyas características son las siguientes:

Importe:	330.000 Euros
Modalidad:	Préstamo
Destino:	Inversiones Presupuesto 2.007
Interés:	Variable Euribor + 0,15 %
Comisión Unica:	0,10 %
Plazo:	10 años, los dos primeros de carencia.
Período de Liquidación:	Trimestral.
Amortización y Revisión:	Trimestral.

Segundo.- Acoger este préstamo al Convenio con Diputación de Córdoba para financiación privilegiada a EE.LL.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la formalización del correspondiente contrato.”

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, dice que me gustaría conocer el destino concreto de que se va a financiar.

Por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que dice: Desde IU-LV-CA, no entendemos cual es el superávit del que hablan constantemente más bien viendo esto entendemos que solo es una super mentira en esta ocasión hablamos de un préstamo a 10 años por un importe de 66 millones de pesetas, además cuando el propio secretario indicó en la comisión informativa que el total de la deuda entre los diferentes préstamos tanto a largo como a corto plazo ascendía a unos 200 millones de pesetas. Hace unos días trían a este pleno el pago de una serie de facturas correspondientes a años anteriores, además debatíamos a cerca de una serie de proyectos que se habían quedado sin asignación presupuestaria, como le dije entonces esto no tiene ni orden ni concierto, de que manera pretenden engañar a la opinión pública hablando sobre superávit cuando en realidad esto es un colmo de despropósitos que no hay por donde meterles mano. Como siempre porque otra cosa no sabe Vd., hacer acude a la crítica fácil hacia IU criticando nuestra gestión con el único motivo de defender su gestión. Me gustaría saber donde están los documentos de esa auditoria que fue votada favorablemente por IU en su momento para aclarar las cuentas dejadas por la anterior gestión de IU ¿es que ha escondido Vd. los documentos de esa auditoria por miedo a que su constante mentira quedara desmontada? Como se atreve constantemente a hablar de la gestión económica de IU sin aportar datos concretos, simplemente es que miente ¿quién puede creer también que no se realizó la auditoria por quien procediera si ustedes lo controlan todo y tratan en todo momento de hundir a los miembros del resto de formaciones políticas? Si en lugar de tener Vd., archivados los documentos de dicha auditoria es cierto que no se realizó es simplemente porque no tenían nada que probar y por miedo a que la versión quedara desmontada. Cuando gobernó IU también se heredaron deudas de los anteriores gobiernos del PSOE y no dijimos nada, nos dedicamos a gobernar sin poner excusas como VD., a hecho durante estos años que para lo que ha querido a eludido a esa falsedad, nuestra gestión fue para los ciudadanos y su gestión se la dedica muy especialmente a sus estómagos agradecidos, a su política de contratación a dedo y a sus concejales que tiene más gente liberada que en ningún otro ayuntamiento de la comarca. En la Comisión Informativa dijo Vd., con total tranquilidad “todos los años se vienen pidiendo préstamos y este como otro cualquiera” yo me quede un poco sorprendido ya que los préstamos como su nombre indica solo se piden para pagar deudas y esto unido a los 200 millones de los que habló el secretario choca con su mentira tratando de vendernos un superávit que no existe, hay muchas formas de ver el vaso medio lleno o medio vacío y Vd., solo lo ve según le convenga tanto a Vd., como el resto de sus compañeros.

Contesta el Sr. Alcalde, que dice:

Que el Superávit de la liquidación es el resultado que refleja la contabilidad e informan los técnicos, no es ningún invento, en cuanto al argumento de que por los técnicos se informo de la situación anterior. En cuanto a los destinos que va a financiar el préstamo aquí expuesto corresponde, a aportación a Planes Provinciales, (Colector nuevo, que dará solución a casas construidas sobre sin alcantarillado correcto), aportación a Alumbrado Público, Rehabilitación de Casa de la Juventud.

Así mismo le debo de indicar que no obstante la cantidad que se trae para aprobar como préstamo a largo, las amortizaciones totales habidas en el presente ejercicio son de 200.000 Euros, superiores a las aquí financiadas.

En cuanto al tema de la auditoria se solicitó al Parlamento, que priorizó a otros municipios, pero que no tengan ustedes duda alguna en la realidad en que se encontraba la contabilidad y las cuentas públicas, pues hay exacta constancia de ello, de cuando se regularizó la contabilidad.

A continuación por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, que no puedo acabar de comprender como teniendo superávit se atreve a pedir préstamo.

Así mismo vuelve a intervenir por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, diciendo, que se siente orgulloso de todos sus compañeros que han estado en este Ayuntamiento ahora y antes, y le vuelvo a insistir en que este Ayuntamiento está gastando más dinero en concejales liberados, que el resto de municipios y se contrata según la afinidad con el equipo de gobierno, por todo ello, vamos a votar en contra.

Contesta el Sr. Alcalde, que su grupo apoya el punto, pues corresponde a una política de rigor económico, que se lleva a cabo desde mis equipos de gobierno.

Por D. Pedro Ayoso Albacete, se interviene exclamando que deje de mentir.

Por el Sr. Alcalde se llama al Orden.

Acabado el debate, se somete a votación la propuesta presentada, resultando de la misma siete votos a favor (PSOE), una abstención (PP) y tres votos en contra (IU-LV-CA).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar contrato de préstamo, con la Caja Rural Provincial cuyas características son las siguientes:

Importe:	330.000 Euros
Modalidad:	Préstamo
Destino:	Inversiones Presupuesto 2.007
Interés:	Variable Euribor + 0,15 %
Comisión Unica:	0,10 %
Plazo:	10 años, los dos primeros de carencia.
Período de Liquidación:	Trimestral.
Amortización y Revisión:	Trimestral.

Segundo.- Acoger este préstamo al Convenio con Diputación de Córdoba para financiación privilegiada a EE.LL.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la formalización del correspondiente contrato.

5.- AFECTACIÓN DE EDIFICIO SITO EN PASEO DE LA TREMESINA A CASA DE LA JUVENTUD.

A continuación por el Sr. Alcalde, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que dice:

“Por todo ello, la Comisión Informativa, por tres votos a favor (PSOE), se dictamina favorablemente:

Primero.- Afectar el edificio sito en Paseo de la Tremesina (antiguo Hogar del Pensionista), a Casa de la Juventud de Adamuz, previa ejecución de las obras de rehabilitación precisas.

Segundo.- Redactar el correspondiente proyecto de ejecución.

Tercero.- Solicitar de los distintos organismos de la Junta de Andalucía, aportación económica para la ejecución de obras de rehabilitación y adaptación del edificio”.

Por el P.P. interviene D. Rafael Redondo Grande, diciendo que esta a favor de sacar el máximo aprovechamiento de los edificios, por lo que votará favorablemente.

Por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que dice: “Si desde IU-LV-CA, votamos favorablemente dicho traspaso a la juventud y entendemos que se acometan obras de remodelación de dicho edificio y pedimos que los jóvenes “todos” participen aportando ideas a cerca de las modificaciones que se puedan hacer en esta nueva casa de la juventud y a cerca de las actividades que se puedan realizar en un futuro dentro de la misma. Defenderemos la titularidad pública de los servicios que se prestan a la juventud en ese edificio para que no ocurra como actualmente en el polideportivo municipal que los jóvenes tienen que

pagar para practicar deporte, algo que no ocurría cuando gobernaba IU-LV-CA. Además defenderemos la utilización de estas instalaciones y de las actividades que se realicen en las mismas de forma que no sean utilizadas para premiar y castigar dependiendo de quien se trate, es decir para que se respete la diversidad y pluralidad de todos los jóvenes y colectivos juveniles de Adamuz”.

Por el Sr. Alcalde, se explica que el Ayuntamiento ha tenido contacto con las tres asociaciones juveniles, al igual que en su día se tuvo con los miembros del Hogar del Pensionista.

Por los portavoces de los grupos políticos, se manifiesta su voto favorable.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad, once votos a favor (PSOE, IU-LV-CA y PP), acuerda:

Primero.- Afectar el edificio sito en Paseo de la Tremesina (antiguo Hogar del Pensionista), a Casa de la Juventud de Adamuz, previa ejecución de las obras de rehabilitación precisas.

Segundo.- Redactar el correspondiente proyecto de ejecución.

Tercero.- Solicitar de los distintos organismos de la Junta de Andalucía, aportación económica para la ejecución de obras de rehabilitación y adaptación del edificio.

6.- INFORME ALCALDIA.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

- LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO HA CONCEDIDO LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES:
 1. **SUBVENCIÓN DE 26205,98 €** PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PICK UP
 2. **SUBVENCIÓN DE 51155,58 €** PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO
- LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA HA APROBADO EL PROYECTO DENOMINADO “**MEJORA DEL CAMINO RURAL LAS HUERTAS**” CUYA INVERSIÓN ASCIENDE A 80000,11€(SUBV. 48000,06)

SERVICIOS SOCIALES

- SE HA SOLICITADO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE **21079,84** PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE PARA MAYORES.

MUJER

- A FINALES DE SEPTIEMBRE SE VA IMPARTIR EL CURSO “**AGRONOMÍA Y PODA DEL OLIVAR**” DESTINADO A MUJERES.

CULTURA

SUBVENCION SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS POR CUANTÍA DE 6.000 €

Centro Guadalinfo

Número de usuarios

03/2007 – 532 usuarios
04/2007 – 546 usuarios
05/2007 – 584 usuarios
06/2007 – 592 usuarios
07/2007 – 603 usuarios
08/2007 – 657 usuarios

A fecha 6/9/07 el centro cuenta con 664 usuarios registrados.

Actividades y cursos realizado

Total -> 21 CURSOS

Curso de mecanografía para niños, del 27 al 31 de Agosto, en horario de 11 a 13 h., con 9 usuarios.

Se han impartido todos los módulos de informática pertenecientes a la escuela de oficios de Adamuz.

Tramitación de subvenciones para el acceso a Internet (Hogar Digital)

AREA DE JUVENTUD

Durante los meses de julio y agosto se han desarrollado un total de 19 talleres de actividades para niños y jóvenes.

Entre los que podríamos citar:

- **Pintura de figuras de escayola**
- **Taller de batuta**
- **Taller de Bailes**
- **Decoración en tela**
- **Elaboración de figuras de barro**
- **Creación de un álbum de plantas**
- **Globoflexia**
- **Pintura en espejo**
- **Juegos en red**
- **Taller de títeres y recortables**
- **Taller de creación plástica**
- **Figuras con migas de pan**
- **Peluquería**
- **Decoración en Madera**
- **Taller de Estética**
- **Taller de Pintura al óleo**
- **Decoración en Vidrio.**

Se han programado también otras actividades como.

- **Juegos Populares**
- **Campeonato de Tiro con Arco**
- **Viajes a Aqua Sierra**
- **Viajes a Isla Mágica**
- **Convivencia de Jóvenes en Montes Comunales.**

En estas actividades han participado más 300 niños y jóvenes de Adamuz.

ÁREA DE DEPORTES

Durante los meses de Junio, Julio y Agosto han tenido lugar un número importante de eventos deportivos. Cabe destacar la celebración de las siguientes competiciones:

- Campeonato local de Tenis.
- Liga Local de Fútbol 7, con la participación de diez equipos.
- Maratón Provincial de Fútbol 7, con la participación de 12 equipos, seis de los cuales eran de los municipios de Villafranca de Córdoba, Pedro Abad y El Carpio.
- Liga Local de Fútbol Sala, con la participación de 8 equipos.
- Campeonato Comarcal de Natación.

Es reseñable también el desarrollo de los Cursos de Natación que durante los meses de Julio y Agosto han tenido lugar, con la participación de más de 150 adamucesos y adamucesas con edades comprendidas entre los 2 y los 80 años.

En los próximos días tendrá lugar en nuestro municipio un Torneo Local de “Voley-playa”, iniciativa pionera en nuestro pueblo, con la que se pretende diversificar la práctica deportiva de nuestros vecinos y vecinas.

La aprobación y concesión al Ayuntamiento de Adamuz de la subvención en materia de Deportes, en la modalidad de Infraestructuras y Equipamientos correspondiente al año 2007, permitirá una mejora de la Iluminación del Estadio Municipal de “Los Álamos”.

Este proyecto de mejora de instalaciones supone una inversión de 92.442,65 € de los cuales la aportación del ayuntamiento de Adamuz, será de 7.395,41 € siendo el resto 85.047,24 € aportado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Estamos trabajando con la Consejería de Turismo Comercio y Deporte en la elaboración de un proyecto para la instalación del césped artificial en el Campo de Fútbol.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

La gestión y aprobación de diferentes proyectos bajo el prisma de la concienciación, educación y formación ambiental han centrado el trabajo que desde esta concejalía se han desarrollado en esta área, así cabe señalar los siguientes proyectos que se encuentran en fase de adjudicación y otros en fase de realización.

Por la Concejalía de Medio Ambiente se ha diseñado el proyecto AREDRUS (Aula de recursos energéticos y desarrollo rural sostenible).

El Ayuntamiento de Adamuz, pretende impulsar un modelo de desarrollo, que además de la necesaria componente del crecimiento económico, apueste por la sostenibilidad y la innovación. Estamos convencidos que lejos de suponer una barrera al desarrollo, la conservación de nuestros recursos y la adecuada utilización de energías limpias y respetuosas con el medio, representan un nicho de actividades generadoras de empleo y riqueza de enorme potencial.

Entre las acciones y objetivos que se persiguen con la puesta en marcha de este proyecto destacan:

- Incentivar la creación de sistemas empresariales que favorezcan el ahorro energético y el uso de energía renovables limpias entre los sectores de consumo más desarrollados.

- Involucrar y fomentar entre la población el uso de estos nuevos sistemas de producción y consumo de energía.
- Educar y formar en torno al uso de las nuevas aplicaciones que ofrece el uso de energías renovables.
- Desarrollar un modelo energético competitivo basado en la calidad total, la innovación y la formación.
- Fortalecimiento del sector empresarial y creación de empleo.

Desde esta área se está trabajando también en las

- “II Jornadas Micológicas Sierra de Córdoba”, las cuales tendrán lugar en Adamuz durante los días 17 y 18 de Noviembre del año 2007.

Estas Jornadas Micológicas Sierra de Córdoba”, harán de nuestro municipio de un escaparate más para la puesta en valor de nuestros recursos y actividades medioambientales.

Se están preparando también las

- “I Jornadas de Captación y Formación de Voluntariado Ambiental.

Se está redactando el proyecto de construcción de un “Punto Limpio”, que es una **Instalación** destinada a la recepción, almacenaje, selección y valoración de **residuos urbanos de origen doméstico** en los que el usuario deposita los residuos municipales que no tienen canalización de recogida diaria, ni domiciliaria, segregados para facilitar su valorización o eliminación posterior.

DESARROLLO

Jornadas de Emprendedores en el ámbito universitario, tendrán lugar los días 24 y 25 de Septiembre. El público objetivo es el colectivo universitario (recién titulados/as, aquellos próximos a finalizar sus estudios y alumnos de Ciclos formativos de Grado Superior.

El objetivo principal de estas jornadas es tratar de fomentar el espíritu emprendedor y la capacidad de creación para llevar a cabo sus posibles ideas de negocio.

Para ello se van a contar con ponentes relevantes en el ámbito universitario, así como experiencias reales de jóvenes universitarios que han comenzado la aventura del emprendimiento

Solicitado a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa subvención para la ejecución de un Centro de Desarrollo Empresarial, ubicado en el Polígono Industrial “Camino de las Huertas” de Adamuz.

Este nuevo Centro estaría compuesto por dos naves industriales, destinadas a la incubación de proyectos empresariales de actividad industrial; un centro de empresas, acondicionado para alojar varios proyectos de actividad no industrial; y la Escuela de Empresas de Adamuz, como apoyo al desarrollo empresarial y asesoramiento en la creación y desarrollo de proyectos en el nuevo polígono industrial.

La finalidad de este proyecto es dotar de espacios industriales en el municipio a modo de alojamiento, que favorezcan y fomenten la cultura empresarial, y supongan un impulso o incentivo a la creación de empresas.

PROYECTOS PER 2007

Por la Comisión provincial de seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario se han afectado las siguientes obras:

Urbanización espaldas C/ Avicena con un presupuesto total de 105337.96 €
Vallado Centro Empresarial con un presupuesto de 198.845.73 €

PLAZAS POLICIA LOCAL

Se han aprobado las bases que regirán la oposición para cubrir dos nuevas plazas de policía local y se han remitido al B.O.P. para su publicación.

CAMINO DE LAS VEREDAS

Se ha presentado proyecto a la Consejería de Agricultura y Pesca de mejoras en el camino de las Veredas que une las carreteras de Algallarín y Montoro.

PUENTE SOBRE EL RIO VARAS EN LAS JUNTAS

Se está trabajando con Desarrollo Agrario y Pesquero, Empresa Pública de la Junta de Andalucía en la redacción de Proyecto para construir un puente sobre el Río Varas a la altura de las Juntas.

FIRMA ESCRITURA PROYECTO COMPENSACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL “EL MAROTO”

Se ha procedido a la firma de las escrituras que protocolizan el proyecto de compensación de la unidad de ejecución 1 del Polígono Industrial “El Maroto” en la que se especifican las aprovechamientos correspondientes al Ayuntamiento en zonas verdes y en solares, como paso previo a su registro en el de la Propiedad del Ayuntamiento y a su inclusión en el inventario de bienes del Ayuntamiento.

Se ha licitado la redacción del proyecto de urbanización del Sector Residencial SR-3. Este es el último paso en la tramitación urbanística previa al inicio de las obras.

Se están concluyendo las obras de urbanización del Sector Residencial SR-2 Granadillos por lo que al inicio del curso escolar los alumnos de infantil y primaria podrán acceder al centro por el nuevo acceso.

Por Acuavir se va a dar inicio en breve a la modificación de trazado de la carretera Adamuz a la autovía a través del nuevo puente, que evitará el paso por Algallarín y que acortará sensiblemente el recorrido. El presupuesto de la obra es de 1.2 millones de Euros.

Este Alcalde ha sido reelegido por unanimidad como Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena. Mancomunidad que está conformada por ocho municipios y en la que Adamuz lleva ostentando la presidencia durante los últimos diez años.

Antes de comenzar a tratar el punto de proposiciones, ruegos y preguntas, Por el Sr. Alcalde, se somete a votación para su incorporación por urgencia, relativa a sustitución por vacaciones del Secretario, así como el relativo al Convenio de Gestión y Cooperación entre el Ayuntamiento de Adamuz y la Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S. A. (PROVICOSA), para la ejecución de viviendas, protegidas en régimen de venta y/o alquiler con opción a compra , para jóvenes.

Votada la incorporación de ambos punto, es aprobada su incorporación por unanimidad de los asistentes, once votos a favor (PSOE, IU-LV-CA y PP).

7.- SUSTITUCIÓN DEL SR. SECRETARIO DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES.

A continuación se da lectura al Decreto de Alcaldía de fecha 5 de Septiembre de 2.007, que textualmente dice:

“DON MANUEL LEYVA JIMENEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47,1 del 2 RD 2.568/1.968, de 28 de noviembre, dicto el presente,

DECRETO:

Que el Sr. Secretario-Interventor General, tiene solicitados los días del 11 de Septiembre al 9 de Octubre de 2.007 ambos inclusive, como vacaciones.

Dada la necesidad de cubrir dicha licencia del Sr. Secretario, y visto lo preceptuado en el artículo 21-1H de la Ley 7/85 y 57/2003, de Bases de Modernización de Régimen Local, **vengo a Decretar:**

Primero.- Acceder a la licencia por Vacaciones del Sr. Secretario durante los días del 11 de Septiembre al 9 de Octubre de 2.007, ambos inclusive.

Segundo.- Designar a D. Antonio García Rojas, como Secretario-Interventor, durante el periodo comprendido durante los días del 11 de Septiembre al 9 de Octubre de 2.007, ambos inclusive

Tercero.- Designar a D. Pedro Copado Castillo, como Tesorero, desde el día 11 de Septiembre al 9 de Octubre de 2.007, ambos inclusive.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados, así como al próximo Pleno Corporativo.

Adamuz, a 5 de Septiembre de 2.007
EL ALCALDE – PRESIDENTE,”

El Pleno Corporativo, queda enterado.

8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ Y LA PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE CORDOBA.

A continuación por el Sr. Alcalde, se expone que por la Junta de Andalucía se ha sacado a través de PROVICOSA, un nuevo sistema de Promoción de Viviendas que corresponde un previo contrato de opción de compra, que se adapta más a las necesidades del colectivo de jóvenes. Por ello, se trae a la consideración de este Pleno.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, se pregunta, que no tiene claro el número de solares y su ubicación.

Por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, diciendo: “IU propone que en lugar de ser solo 7 los solares que entrarían en este convenio que sean 13, es decir que los otros 6 solares que va a someter

a subasta pura y dura como comentaba en la comisión informativa, entren dentro de este convenio y que además podamos sumarlos a ese anteproyecto que se presenta estos días en los medios de comunicación por el cual los jóvenes solo se desembolsan de una parte de su sueldo que les permite vivir sin los aprietos a los que los ha llevado a la actual situación. De esta forma quitamos la posibilidad de especulara por parte de los compradores privados y ponemos a disposición de más jóvenes un bien básico como es la vivienda”.

A continuación solicita la palabra el Sr. Secretario, que hace la siguiente exposición: Que debo de informar a este Pleno, ya que el punto se está tratando por urgencia de que en el Pleno Ordinario de Diciembre, fue aprobado el titulado Convenio entre el Ayuntamiento de Adamuz y PROVICOSA, para la construcción de viviendas de Protección Oficial. Dado que se trataba de transmitir a la misma empresa los solares numerados en el Proyecto de Reparcelación con los números 183, 184, 185, 186, 195, 196 y 197. (Hoy depurado con su inscripción registral). Deberá de aprobarse previamente a los términos de este Convenio, la anulación del adoptado el pasado 21 de Diciembre de 2.006.

Vista la aclaración formulada se somete a votación ordinaria, la anulación del acuerdo de Diciembre y el Convenio entre el Ayuntamiento de Adamuz y PROVICOSA, para la construcción de viviendas de Protección Oficial.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, once votos a favor (PSOE, IU-LV-CA y PP), acuerda:

Primero.- Anular el acuerdo adoptado en el punto 4º de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Diciembre del 2.006.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Gestión y Cooperación entre el Ayuntamiento de Adamuz y la Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S. A. (PROVICOSA), para la ejecución de viviendas protegidas, en régimen de venta y/o alquiler con opción a compra destinada a jóvenes, y que textualmente dice:



Ayuntamiento de
Adamuz

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ Y PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE CORDOBA, S.A. (PROVICOSA) PARA LA EJECUCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS, EN RÉGIMEN DE VENTA Y/O ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA PARA JÓVENES

En Córdoba a de de 2007

REUNIDOS

De una parte, **D. Manuel Leyva Jiménez**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz

Y de otra **D. Telesforo Flores Olmedo**, Presidente y Consejero Delegado de PROVICOSA

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del **Ayuntamiento de Adamuz** facultado para este acto por acuerdo plenario de fecha de de 2007, y el segundo en nombre y representación de PROVICOSA con poderes suficientes.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimación suficiente para otorgar el presente Convenio, y a tal efecto.

EXPONEN

1.- Que PROVICOSA tiene entre sus fines estatutarios la construcción, promoción y venta de toda clase de obras y edificaciones en general, incluso urbanización de terrenos y viviendas protegidas, así como cuanto sea antecedente, consecuencia o complemento de lo anterior:

Asesorar a Entidades Públicas y Privadas en materia de construcción y rehabilitación de viviendas, edificios y locales gestionando cualquier tipo de actividad necesaria para su realización.

Colaborar en la forma más amplia con la Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y otras Entidades Públicas y privadas en la promoción, construcción o rehabilitación de suelo, edificios y viviendas.

2.- Las competencias municipales en materia de urbanismo y vivienda, vienen recogidas en los artículos 31 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 25 de la misma cuyo apartado d) establece como competencias municipales las relativas entre otras a la ordenación, gestión, ejecución, disciplina urbanística, promoción y gestión de las viviendas.

3.- El Excmo. Ayuntamiento de Adamuz está interesado en que se realice, en su municipio, una promoción de **viviendas protegidas, en régimen de venta y de alquiler con opción a compra** para jóvenes menores de 35 años.

4.- El RD 801/2005 de 1 de julio, establece una serie de medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda que constituye el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 (BOE nº 166 del 13 de julio), que han sido desarrolladas y ampliadas en la Comunidad Andaluza, en la Orden de 27 de junio de 2007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el D. 463/2004, de 27 de julio, el D. 180/2005, de 26 de julio y el D. 81/2007, de 20 de marzo (BOJA nº 139, de 24 de agosto).

5.- Conscientes ambas instituciones de la importancia de solucionar el problema de la vivienda para los sectores de población más desfavorecidos y de forma especial a los jóvenes menores de 35 años por la dificultad que encuentran para el acceso a una primera vivienda; expresan la necesidad de prestarse mutua colaboración para una adecuada aplicación de sus recursos.

Con objeto de llevar a cabo una actuación coordinada que se materialice en la construcción de una promoción, en régimen de venta y alquiler, el Ayuntamiento de Adamuz y PROVICOSA suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto del Convenio

El Objeto del presente convenio es la promoción, construcción y gestión por PROVICOSA de 7 viviendas protegidas, en el municipio de Adamuz, en régimen de venta y/o alquiler con opción a compra destinada a jóvenes, de las que será titular PROVICOSA.

PROVICOSA actuará como promotor y gestor de las viviendas y arrendamientos, en lo previsto en este convenio, asumiendo los derechos y obligaciones que le confiere la legislación vigente.

SEGUNDA.- Titularidad del suelo

El Excmo. Ayuntamiento de Adamuz manifiesta que es propietario en pleno dominio de 7 parcelas que cuentan con los servicios suficientes para la edificación que se pretende, alcantarillado, red eléctrica, agua y accesos pavimentados a pie de parcela; o bien, se compromete a dotarlas de los mismos, en el transcurso de la ejecución de obra de la edificación.

Se adjunta a este convenio plano de situación, así como plano a escala suficiente de los terrenos descritos.

Asimismo el Ayuntamiento manifiesta y aportará a PROVICOSA certificación de que las parcelas para su identificación y acreditación de que se encuentra debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, libre de cargas y gravámenes que posibiliten gravar la hipoteca a los referidos inmuebles, para obtener financiación cualificada que se establece en el RD 801/2005.

TERCERA.- Precio de los terrenos y forma de pago

El precio que se estipula, atendiendo a su destino, la construcción de viviendas protegidas, es de 11.534 euros por parcela, lo que hace un total de 80.738,00 euros IVA incluido.

La forma de pago que se establece es como sigue:

- El 30% a la firma de escritura de compra y venta de los terrenos.
- El 20% cuando se obtenga de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la calificación de viviendas como viviendas protegidas.
- El 20% a la firma de contratos de compra-venta y arrendamiento con los adjudicatarios.
- El 30% restante a la firma de las escrituras de compra-venta y entrega a los adquirentes y arrendatarios de las viviendas.

El IVA devengado en la transmisión de los terrenos, en su importe total, se abonará junto al primer pago señalado, expidiendo el Ayuntamiento de Adamuz, a estos efectos, la correspondiente Carta de Pago.

CUARTA.- Condición resolutoria.

La finca deberá destinarse a la construcción de viviendas y cocheras protegidas, en los términos establecidos en el presente Convenio quedando resuelto, en el supuesto de que en el plazo de 30 meses PROVICOSA no haya efectuado dicha construcción, contados desde el inicio de las obras.

QUINTA.- Vigencia temporal

El presente Convenio tendrá vigencia hasta la finalización de la actuación objeto del mismo.

SEXTA: Obligaciones de PROVICOSA

PROVICOSA en nombre propio, asumirá la gestión completa de la promoción, así como el arrendamiento del conjunto de viviendas, que esencialmente son las siguientes:

- a) Localización y diseño de la promoción: Estudios previos en relación con el solar, levantamiento topográfico, estudios geotécnicos, reconocimiento de aptitud jurídica, urbanística constructiva y estudios previos en relación con la viabilidad de la promoción, número de alojamientos, superficies, programas, distribución y diseño.
- b) Proyecto Técnico y Dirección de Obras: Elaboración y formalización del contrato de redacción del proyecto básico y de ejecución, seguridad y salud, así como de los técnicos de dirección de obras, supervisión de los proyectos y estudios de viabilidad económica de los mismos.
- c) Contratación de las Obras:- Preparación de bases del concurso, publicidad del concurso, admisión y estudio de las ofertas presentas, contratación de las obras de ejecución.
- d) Ejecución de Obras: Seguimiento general de la obra, desde el acta de replanteo hasta la recepción de estas, contratación del seguro a todo riesgo de construcción y mantenimiento hasta la recepción de la obra, otros seguros que sean exigibles por Ley al promotor, elaboración y contratación del programa de ensayos, control de certificaciones de obra, gestión de empresas de servicios (electricidad, agua, teléfono, telecomunicaciones, gas, etc.), recepción de las obras construcción.
- e) Selección de Adjudicatarios y Arrendatarios: Se seleccionarán aquellos que cumplan los requisitos legales contenidos en el RD 801/2005 y en la normativa aprobada por la Junta de Andalucía, O. de 27 de junio de 20057.

SÉPTIMA: Tramitación de la promoción

La tramitación administrativa de la promoción incluirá entre otros, los siguientes apartados:

- Convenio entre PROVICOSA y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Solicitud de la Calificación Provisional.
- Preparación de la escritura de obra nueva, propiedad horizontal y préstamo hipotecario.
- Solicitud y seguimiento de las subvenciones y subsidiaciones previstas en el RD 801/2005, en la O. de 8 de agosto de 2005 y Orden de 27 de junio de 2007, citadas para la promoción de viviendas protegidas en alquiler, así como las sean de aplicación al promotor.
- Seguimiento de actuaciones a efectos de solicitud y gestión de las Calificación Definitiva.
- Apertura de póliza de crédito para asunción de financiación puente necesaria en la promoción.
- Otorgamiento de los contratos de arrendamientos, una vez se obtenga la calificación definitiva de las viviendas.
- Formalización de los contratos de opción a compra de las viviendas, en los plazos establece la normativa.

OCTAVA.- Derechos de PROVICOSA

PROVICOSA administrará y gestionará el alquiler y venta de las viviendas, percibiendo por ello los importes que correspondan legalmente y que contractualmente se establezca con los adquirentes.

NÓVENA Compromiso de Colaboración

Con el fin de garantizar la ejecución de la promoción el Ayuntamiento de Adamuz y PROVICOSA se comprometen a prestarse *mutua colaboración e información de todos los extremos que regula el presente Convenio* y en particular en lo referente:

- a) Número de viviendas a construir.
- b) Tipología y superficie de las viviendas y anejos.
- c) Precio del arriendo y de la opción a compra.
- d) Anuncio y publicidad de la promoción.
- e) Distribución y recogida de solicitudes entre la población del municipio.
- f) Agilizar los trámites para la obtención de la licencia de obras y demás tasas municipales necesarias.
- g) Cualquier otro posible asunto que ambas partes estimen interesante.

DÉCIMA.- Normativa de aplicación

Las viviendas se promoverán al amparo del RD 801/2005 de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (BOE nº 166, de 13 de julio) y la Orden de 27 de junio de 2007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, el Decreto 180/2005, de 26 de julio y el Decreto 81/2007, de 20 de marzo, así como la normativa que venga a modificarlos o desarrollarlos.

DECIMOPRIMERA.- Incidencias

Las incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del cumplimiento del presente Convenio sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo, deberán ser resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, con sumisión a las normas que les sean de aplicación.

En caso de no llegarse acuerdo se levantará Acta de Desacuerdo quedando expedita la vía judicial.

DÉCIMOSEGUNDA: Causa de resolución y efectos.

1. Imputables al Ayuntamiento de Adamuz

En el caso de resolverse el convenio por decisión unilateral del Ayuntamiento de Adamuz, se resolverá el presente convenio levantando acta de la situación general de la promoción y anexo económico, con las cantidades abonadas y percibidas, incluidos los gastos de financiación y gestión, conceptuando como indemnización a PROVICOSA una cantidad equivalente a un 6% sobre los gastos totales realizados hasta la fecha.

2. Imputables a PROVICOSA

Cuando la causa de resolución del convenio sea imputable a PROVICOSA por incumplimiento injustificado, de la legislación vigente o de sus obligaciones frente a terceros, se resolverá el presente convenio levantando acta de situación general de la promoción y anexo económico para su liquidación, con las cantidades abonadas y percibidas incluidos los gastos de gestión y financiación, conceptuando como indemnización al Ayuntamiento de Adamuz una cantidad equivalente a un 4% sobre los gastos totales realizados hasta la fecha.

3. De mutuo acuerdo

Cuando el convenio se resuelva de mutuo acuerdo entre ambas partes, se levantará acta de situación general de la promoción y anexo económico para su liquidación con las cantidades abonadas y percibidas, incluidos los gastos de gestión y financiación sin que exista derecho a indemnización para ninguna de ellas.

DÉCIMOTERCERA: Norma subsidiaria

Este convenio de gestión así como encomienda de actuaciones se rige por las cláusulas específicas y en lo no previsto en el mismo, se aplicará subsidiariamente las normas del Código Civil que regulan el contrato de mandato.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, ambas partes, dando la conformidad al presente Convenio extendido en cinco folios numerados, firman la presente en el lugar y fecha indicados al principio.

**Por el Excmo. Ayuntamiento de
Adamuz**

Por PROVICOSA

D. Manuel Leyva Jiménez

D. Telesforo Flores Olmedo"

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la formalización del correspondiente Convenio, así como las escrituras públicas de transmisión en los términos regulados en este Convenio.

9.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el punto por el Sr. Alcalde, por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, hace la siguiente intervención:

¿Por qué no ha sido puesto en funcionamiento el nuevo alumbrado de la Avda. de Andalucía?

¿En la Ordenanza de Ocio aprobada, se va a llevar un seguimiento por parte de la Policía Local?

¿En el expediente extrajudicial, por el Sr. Alcalde se manifestó que la factura de Montes Comunales era de poca consideración, en función de los ingresos, se puede conocer los ingresos y gastos que generan los mismos?

¿Ante la inminencia de la llegada de los inmigrantes, para la campaña de aceituna, se tiene prevista algún tipo de medida, o albergue quizás?

¿De quién dependen los expediente de deslinde de vías pecuarias?

Por último, en la tan traída política de discriminación de género, ¿quizás sea al revés en el caso del curso de poda exclusivamente femenino?

A continuación por el Sr. Alcalde se solicita del portavoz de IU-LV-CA, interviniendo D. Manuel Cuestas Gutiérrez, diciendo que tiene una pregunta y dos ruegos, que son las siguientes:

¿Por qué no se ha atendido esta petición? Ya que ha ejercido como mediador e indicar como queda la situación de esta familia tras el incumplimiento del contrato.

Aconsejar el arreglo de fuente Cabrera algo que choca con el cartel.

Aconsejar el arreglo de los caminos públicos que llega la aceituna si es que nos quedan días después de los que se han gastado en el recinto ferial.

En turno de respuesta interviene el Sr. Alcalde, que responde lo siguiente:

Que en relación con la puesta en funcionamiento del alumbrado de Avda. de Andalucía, se hará en breve una vez que ambas aceras estén acabadas, pues hubo que paralizar la ejecución, porque el colaborador, tenía otro tipo de trabajo más urgentes, en breve se reiniciarán.

En relación con la Ordenanza de Ocio se tiene acordado con la Policía Local que durante el horario del mismo se controle a distancia con discreción el cumplimiento de la misma.

En relación con la inmigración se coordinará con la Guardia Civil para controlar el Orden Social en cuanto a instalar albergue le diré, que no se tiene pensado su habilitación, ya que hace tres años se produjo un efecto llamada que trajo más problemas que soluciones.

En cuanto al curso de poda, se trata de subvenciones que se conceden con esa condición.

En cuanto al tema de los deslindes de vías pecuarias, le diré que es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y deben acabarse antes del 2.010.

En cuanto a la intervención de IU-LV-CA, debo de indicar, que en el caso de D^a Ana Jiménez es un acuerdo con CINCORES, S.A, en la que entiendo que debe ser positivo para ambas partes. En cuanto a solicitar de este Ayuntamiento la cantidad de 3.000.000 de pesetas, por el traslado provisional no existe obligación alguna.

En cuanto a la sugerencia del Camino de la Fuente Cabrera, se tendrá en cuenta y en cuanto a los caminos, se intentará su repaso por el Parque de Maquinarias, que prácticamente aún no se ha utilizado este ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual como secretario doy fe.

